

Parral, 20 de Abril de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 231 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, **“Reparaciones Menores de 6 Establecimientos Educativos de Parral: Escuela Nider Orrego Quevedo”**.
- 2) Contrato de fecha 28 de Enero de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y empresa Osvaldo Molina Lepe.
- 3) Decreto N° 132 de fecha 04 de Febrero de 2011 que aprueba contrato descrito precedentemente.
- 4) Solicitud de Recepción provisoria de fecha 28 de Marzo de 2011.
- 5) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

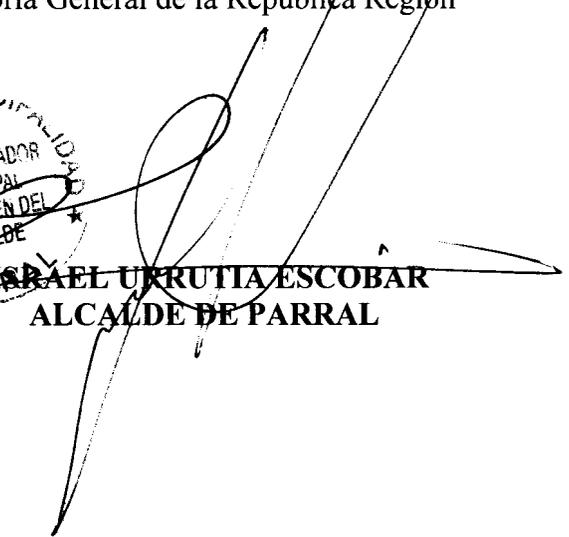
1.- DESIGNASE, a los siguientes Funcionarios, o quién le subroge, para integrar la Comisión Técnica que efectuará la Recepción Provisoria del proyecto, **“REPARACIONES MENORES 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL: ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO”**.

- Director de Obras Municipales.
- Director de Secplan.
- Asesor Urbanista.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCC/JCS/aam.

DISTRIBUCIÓN:

1. CARPETA CONTRATO
2. OF. DE PARTES
3. DOM
4. JURÍDICO
5. SECPLAN
6. CONTROL